

Sesion 16.^a extraordinaria en 10 de Noviembre de 1904

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

SUMARIO

Se lee i aprueba el acta de la sesion anterior.—

Cuenta: 1.º De un oficio del señor Ministro de la Guerra en que comunica que, por decreto número 1,142 de 9 del corriente mes, se ha nombrado edecan del Congreso Nacional al teniente coronel de Ejército don Eduardo Ramírez O., en reemplazo del de igual empleo don Pedro J. Pérez, que ha obtenido su retiro del servicio; 2.º De un oficio del Tribunal de Cuentas en que comunica que ha procedido a tomar razon, despues de objetarlo por estimarlo ilegal, del decreto supremo número 3,091, de 19 de agosto último, espedido por el Ministerio del Interior, que aprueba un reglamento para las policías fiscales, con escepcion de las de Santiago i Valparaiso.—El señor Hübnér (Ministro de Hacienda) solicita preferencia para un suplemento de su Ministerio, i para el proyecto Kraus, del puerto de Valparaiso.—El señor Secretario anuncia que en la próxima sesion debe verificarse la eleccion de Mesa.—El señor Matte envia a la mesa, para su lectura, una nota del Illmo. Obispo de Ancud al Ministro del Culto, en que se presentan fundadas todas las indicaciones que se han formulado relativas al servicio del culto en aquella diócesis.—A peticion del señor Rozas se acuerda publicar esa nota.—El señor Bello Codesido (Ministro del Interior) solicita preferencia para el suplemento que concede fondos para combatir las enfermedades infecciosas.—El señor Rivera (Ministro de Instruccion) presenta los datos pedidos en la sesion anterior por el señor Blanco V. relativos a los profesores contratados para el Internado Nacional.—Con este motivo se suscita un debate sobre el envio de estudiantes pensionados a Europa, en que toman parte los señores Blanco, Montt, Reyes, Mac-Iver, Castellon, Silva Cruz, Vicuña i el Ministro de Instruccion Pública.—Terminados los incidentes, se votaron i fueron

aprobadas las indicaciones del señor Ministro de Hacienda sobre suplemento i proyecto Kraus, i la del señor Ministro del Interior sobre concesion de fondos para combatir las enfermedades infecciosas.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa la votacion del ítem 23 del presupuesto del Culto, sueldo de curas incongruos.—Se aprueba el ítem que concede dos mil pesos al vice-párroco de Dolores.—Se aprueba el que concede igual sueldo al vice-párroco de Guatacondo.—Se rechaza el que eleva a mil pesos el sueldo del cura de Salamanca.—Se rechaza el que eleva a mil pesos el del cura de Purutun.—Se rechaza el que aumenta a dos mil cien pesos el del vice-párroco i capellan de la iglesia votiva de Maipú.—Se rechaza, despues de un empate en la primera votacion, el que da mil doscientos pesos al cura de San Rafael Arcánjel.—En la misma indicacion, despues de un empate en la primera votacion, se aprueba el que concede ochocientos pesos al teniente-cura de San Miguel Arcánjel.—Se desecha el que concede mil pesos al cura de Talagante.—Se desecha el que concede seiscientos pesos al vice-párroco de Hospital.—Se aprueba el que eleva a mil pesos el sueldo del cura de Pichidegua.—Se desecha el que eleva a mil pesos el sueldo del cura de Zúñiga.—Se aprueba la intercalacion de la palabra «Nuble» en el ítem 868.—Se desecha el de mil pesos para el teniente-cura de Chillan Viejo.—Se desecha el que eleva a mil pesos el sueldo al cura de Talcahuano.—El señor Rozas hace presente que los aumentos solicitados para las provincias de Valdivia, Llanquihue i Chiloé han sido indicados por nota del señor Obispo de aquella rejion.—Se aprueba el que eleva a ochocientos pesos el sueldo al cura de Corral.—Se aprueba el que eleva a ochocientos pesos el del cura de Calle-Calle.—Se desecha el que da seiscientos pesos al teniente-cura de Valdivia.—Se desecha, despues de un empate en la primera votacion, el que

concede seiscientos pesos al ayudante del cura de la Union.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores:

Ballesteros, Manuel E.	Silva Ureta, Ignacio
Bannen, Pedro	Tocornal, José
Blanco, Ventura	Varela, Federico
Castellon, Juan	Vial, Alejandro
Errázuriz Urmeneta, R.	Vicuña Claudio
Escobar Ramon	Walker Martínez, C.
Mac-Iver, Enrique	i los señores Ministros
Matte Pérez, Ricardo	del Interior, de Rela-
Montt, Pedro	ciones Exteriores, Cul-
Puga Borne, Federico	to i Colonizacion, de
Reyes, Vicente	Justicia e Instruccion
Rozas, Ramon Ricardo	Pública, de Hacienda i
Sanfuentes, Juan Luis	de Industria i Obras
Silva Cruz, Raimundo	Públicas.

Se leyó i fué apro'ada el acta siguiente:

«SESION 15.^a EXTRAORDINARIA DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 1904

Asistieron los señores Lazcano, Ballesteros, Bannen, Blanco, Castellon, Charme (Ministro de Industria i Obras Públicas), Errázuriz Urmeneta, Escobar, Latorre, Mac-Iver, Matte, Montt, Puga Borne, Reyes, Rozas, Sanfuentes, Silva Cruz, Silva Ureta, Tocornal, Varela, Vial, Vicuña i Walker Martínez, i los señores Ministros de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda i de Guerra i Marina.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Uno de S. E. el Presidente de la República, en el que inicia un proyecto de lei que segrega la subdelegacion 3.^a, «Cru-cero», de la comuna de Roma, i la anexa a la Municipalidad de San Fernando.

Se reservó para segunda lectura.

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados: en el primero comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto de lei que autoriza a las municipalidades

para continuar percibiendo el producido de las patentes de minas.

Se mandó archivar.

En el segundo participa que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para contratar las obras de mejoramiento del puerto de Valparaiso, con escepcion de la modificacion que consiste en suprimir el artículo 6.^o del proyecto de esa Cámara, que ha sido desechado.

Quedó para tabla.

I con el último remite aprobado el siguiente proyecto de lei, complementario del que autoriza al Presidente de la República para contratar las obras de mejoramiento del puerto de Valparaiso:

PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.^o Al hacerse las propuestas para las obras de mejoramiento del puerto de Valparaiso, los proponentes podrán indicar cambios o modificaciones con tal que no afecten a la duracion o estabilidad de la obra, ni aumente su costo.

Artículo 2.^o En caso de que se contraten para ser pagadas en dinero efectivo, el pago se efectuará terminadas que sean dichas obras o la seccion respectiva».

Se reservó para segunda lectura.

Otro del señor Ministro de Relaciones Exteriores en el que comunica que, con relacion a las observaciones formuladas por los honorables Senadores de Ñuble i de Cautin en la discusion del presupuesto de Relaciones Exteriores, ha pedido al Director de Contabilidad, con fecha 5 del presente, se sirva enviar al Ministerio, a la mayor brevedad, i en la forma mas detallada posible, la inversion de los ítem 12,847, 12,849 i 12,853 de la partida 479 del presupuesto de Relaciones Exteriores correspondiente a 1902, i la de los ítem 13,587, 13,589 i 13,593 de la partida 515 del presupuesto de 1903.

Se mandó archivar.

I otro del señor Ministro de Industria i Obras Públicas en el que manifiesta, en contestacion a la nota que se le dirijió con fecha 26 de octubre próximo pasado,

que ha firmado un Mensaje que incluye entre los asuntos de que podrá ocuparse el Congreso Nacional durante el período de sesiones extraordinarias, todos los proyectos relativos a la construcción de ferrocarriles.

Se mandó archivar.

Solicitudes

Una de don Manuel R. Aristégui, capitán de Ejército, en la que pide abono de tiempo para los efectos de su retiro. Pasó a la Comisión de Guerra.

Antes de entrar a la orden del día, el señor Presidente dijo que, si no había inconveniente, se tomaría desde luego en consideración el oficio de la Honorable Cámara de Diputados en que comunica que ha tenido a bien no aceptar algunas de las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto de ley relativo a las Compañías de Seguros.

El señor Ballesteros espuso que estimaba preferible que se dejara la consideración de este negocio para después de los incidentes.

Así quedó acordado.

El señor Ministro de Guerra i Marina pidió que en los últimos diez minutos de la segunda hora de la sesión actual, se ocupara la Sala del Mensaje de S. E. el Presidente de la República en que solicita el acuerdo del Senado para conferir el empleo de contra-almirante de la Armada Nacional al capitán de navío don J. Federico Chaigneau S.

Terminados los incidentes se dió por aprobada, con el asentimiento tácito de la Sala, la anterior indicación del señor Ministro de Guerra i Marina.

En conformidad al acuerdo celebrado en la sesión anterior, se puso en discusión jeneral i particular, a la vez, el proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que concede un suplemento de veinte mil pesos al ítem 3,203, partida 170 del presupuesto de Instrucción Pública, para atender al transporte de los empleados de instrucción

que van a tomar posesión de sus empleos, de los que regresan al país por haber terminado su comisión i de los que viajan en comisión del servicio, i para pago de fletes fiscales.

El señor Mac-Iver usó de la palabra para espresar las razones por las cuales negaría su voto al proyecto.

Después de algunas explicaciones dadas por el señor Ministro de Instrucción Pública, el señor Reyes dijo que tal vez sería conveniente consultar en el proyecto alguna disposición con el objeto de pagar sus sueldos a los pensionados en Europa que no han podido regresar al país por no habersele facilitado los medios para hacerlo.

El señor Ministro espuso que en ese caso se hallaba el joven don Enrique Soro Barriga, i que, por lo tanto, encontraba muy aceptable la idea insinuada por el señor Reyes.

El señor Silva Cruz manifestó que no era necesario consignar en el proyecto disposición alguna en el sentido indicado, pues la pensión del señor Soro Barriga estaba consultada por todo el año en el presupuesto vijente.

Usaron también de la palabra los señores Mac-Iver i Blanco, habiendo pedido este último señor Senador se trajera a la Sala la nómina de los profesores contratados en 1902 para el «Internado Nacional», que están haciendo aun sus clases.

El señor Ministro contestó que enviaría el dato pedido por el honorable Senador de Santiago.

Cerrado el debate, se votó el proyecto i fué aprobado por dieciocho votos contra uno.

El proyecto aprobado es del tenor siguiente:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese un suplemento de veinte mil pesos al ítem 3,203, partida 170 del presupuesto de Instrucción Pública, para atender al transporte de los empleados de Instrucción que van a tomar posesión de sus empleos, de los que regresen al país por haber ter-

minado su comision i de los que viajan en comision del servicio, i para pago de fletes fiscales».

Se suspendió la sesion.

A segunda hora continuó la discusion, pendiente en la sesion anterior, de la partida 23, «Sueldos de curas incongruos» de la seccion del Culto, i del presupuesto de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, i el señor Rozas pidió que el ítem 413, al cura de Rio Negro, se elevara de ochocientos a mil doscientos pesos.

Usaron de la palabra los señores Ministro del Culto, Ballesteros, Blanco, Rozas, Bannen i Reyes, habiendo el señor Ballesteros espresado las razones por las cuales negaria su voto a las indicaciones de la Comision.

El señor Bannen fundó su voto negativo a los aumentos propuestos por la Comision i a los nuevos ítem que figuran en el proyecto del Gobierno, i pidió Su Señoría que se votaran tambien estos nuevos ítem.

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida en la forma en que aparece en el proyecto orijinal, con escepcion del ítem 269 (nuevo), al vice-párroco de Santa María.

Votado este ítem nuevo, fué aprobado por doce votos contra ocho.

El ítem de dos mil pesos, propuesto por el señor Ministro del Culto, para el vice-párroco de Tocopilla, fué aprobado por quince votos contra seis.

La indicacion del señor Rozas, para elevar de ochocientos a mil doscientos pesos el ítem 413, al cura de Rio Negro, fué desecheda, en votacion secreta, por doce votos contra nueve.

En seguida se constituyó la Sala en sesion secreta para ocuparse del mensaje de S. E. Presidente de la República en que solicita el acuerdo del Senado para conferir el empleo de contralmirante de la Armada Nacional al capitán de navío don J. Federico Chaigneau».

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Guerra:

«Santiago, 9 de noviembre de 1904.—

Tengo el honor poner en conocimiento de V. E. que, por decreto de esta fecha, seccion 1.ª, número 1,142, se ha nombrado edecan del Congreso Nacional al teniente-coronel de Ejército don Eduardo Ramirez O., en reemplazo del de igual empleo don Pedro J. Pérez, el cual ha obtenido su retiro del servicio.

Dios guarde a V. E.—*A. Bascuñan S. M.*
Se mandó pasar al archivo.

2.º Del siguiente oficio del Tribunal de Cuentas:

«Santiago, 26 de octubre de 1904.—El Ministerio del Interior ha remitido a este Tribunal, para la toma de razon, el supremo decreto número 3,091, de 19 de agosto último, aprobatorio de un reglamento para las policías fiscales con escepcion de las de Santiago i Valparaiso.

La Corte de Cuentas hizo presente al Ministerio, por oficio número 703, de 9 de setiembre próximo pasado, que el artículo 6.º del citado reglamento confiere al Presidente de la República la facultad de suspender a los empleados de las policías, siendo que ella está reservada por la lei a la justicia ordinaria; que el artículo 9.º del mismo reglamento confiere a los prefectos la facultad de practicar mensualmente el arqueo de los fondos de las policías i que de esta disposicion parece desprenderse que éstas van a tener caja propia, lo que contraría las disposiciones del decreto número 353, espedido por el Ministerio de Hacienda el 13 de febrero último.

El Supremo Gobierno, tomando esta comunicacion como representacion, ha tenido a bien insistir en que se tome razon del mencionado decreto i se ha procedido a esta formalidad en cumplimiento de las disposiciones legales que la ordenan.

En consecuencia, la Corte de Cuentas acordó poner en conocimiento del Congreso dicha insistencia, en cumplimiento del deber que le impone el número X del artículo 5.º de la lei de 20 de enero de 1888.

Adjunto remito a V. E. copia autorizada de los decretos i de la representacion de la Corte de Cuentas.

Dios guarde a V. E.—*J. Raimundo del Rio.*

Se mandó pasar a la Comision Permanente de Presupuestos.

El señor HUBNER (Ministro de Hacienda).—El Ministerio de mi cargo re-

mitió al Senado en el mes de agosto un proyecto de suplementos por el que se solicita una gruesa cantidad, destinada en su mayor parte a imputar legalmente gastos ya hechos, i en lo restante a proveer de fondos al Gobierno para pagar trabajos hechos, sueldos i viáticos devengados.

Segun he sabido, ese proyecto aun no se ha informado, i, como el Gobierno debe cumplir sus compromisos, ruego a los honorables miembros presentes de la Comision Informante se sirvan despachar ese asunto a la brevedad posible.

Tengo que hacer todavía otra súplica al Honorable Senado, i es que tenga a bien destinar unos cuantos minutos de la sesion de hoy, ántes de la órden del dia, al despacho del proyecto Kraus, que ha devuelto la Honorable Cámara de Diputados. Las disconformidades entre una Cámara i otra en esta materia son de poca importancia, i creo que no darán ocasion a largo debate.

El señor SECRETARIO.—En la sesion próxima corresponde elejir Mesa directiva.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—El proyecto de suplemento a que se ha referido el Honorable Ministro de Hacienda está en informe en la Comision Permanente de Presupuestos, que comenzó el estudio que ya está bastante adelantado, de las numerosas partidas para las que se pide suplementos, asesorada por el Ministro de Hacienda entónces, señor Ibáñez.

Puedo asegurar que la Comision se reunirá con mucho gusto, siempre que el señor Ministro de Hacienda se sirva concurrir a sus sesiones.

El señor HUBNER (Ministro de Hacienda).—Tengo verdadero interes en el despacho de ese proyecto i me pongo desde luego a las órdenes de la Comision.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Seguramente habrá dificultad para ocuparse de ese asunto ántes del 15 del corriente, porque la Comision estará ocupada en el estudio de los presupuestos. Podria citársela para el dia 16.

El señor HUBNER (Ministro de Hacienda).—Perfectamente, mis muchas ocupaciones tampoco me permitirian concurrir ántes.

El señor MATTE.—Estando ya cerrado el debate sobre la partida de sueldos de curas incongruos, i habiendo hecho mucho hincapié varios señores Senadores en que no estaban fundadas las indicaciones de aumento, me permito pasar a la Mesa una nota del señor obispo de Ancud al Ministerio del Culto, i ruego al señor Secretario le dé lectura en la parte relativa a la partida que va a votarse.

Esa nota se pasó al Gobierno en el mes de abril del corriente año, i, seguramente por los cambios ministeriales de esa época, no tuvieron ocasion los señores Ministros de imponerse de ella.

El señor Secretario comienza a dar lectura a la referida nota.

El señor ROZAS.—Pido que se publique íntegra la nota, para que así puedan consultarla los señores Senadores. Ella trata de todas las necesidades de la diócesis, sobre las que se han hecho indicaciones que allí se justifican.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no hai inconveniente, se publicará la nota, como lo indica el señor Senador.

Queda así acordado.

La nota del señor Obispo de Ancud a que se refiere el acuerdo anterior, dice así:

«Valdivia, 20 de abril de 1904.—Habiendo llegado la época de formar el presupuesto, i conformándome con las instrucciones recibidas de ese Ministerio en circular de 30 de marzo del año próximo pasado, instrucciones que me fueron renovadas verbalmente por el señor Ministro antecesor de US., paso a esponer las graves i urjentes necesidades de la Diócesis de mi cargo.

VICARIO JENERAL

Fundado en las poderosas razones que hice valer en el memorial de 3 de junio de 1902, solicito para esta Diócesis, la mas dilatada de la República, la dotacion de un vicario jeneral, en la misma forma que lo tiene la Diócesis de la Serena, esto es, con una renta de tres mil pesos anuales.

NUEVA CATEDRAL

Renovando las consideraciones hechas a ese Ministerio en nota de 25 de abril del año próximo pasado, i a fin de que pueda ser habilitada la nueva Catedral a principios del año de 1906, seria indispensable asignar en el presupuesto venidero la suma de treinta i cinco mil pesos. El infrascrito estima un deber de justicia inaugurar la Catedral ántes que termine el Gobierno del Excelentísimo señor Riesco, ya que durante su administracion se ha venido ejecutando este importante trabajo. Si US. deseara que la Catedral se terminara con su torre de cemento armado i con parte del mobiliario, seria necesario elevar la suma indicada a cincuenta i cinco mil pesos.

NUEVA PARROQUIA

Como lo he hecho presente en varias ocasiones, es una necesidad imperiosa atender al servicio relijioso de los pobres habitantes de tres islas que se encuentran en el archipiélago de Chiloé, situadas a largas distancias de los curatos de Quenac i Tenaun. Dichas islas son las de Alias, Apiao i Chaulinec i se remediaría esta necesidad creando la parroquia de Chaulinec, por ser éste el punto central i asiento de la oficina del Registro Civil

AYUDANTES DE CURAS

Las ciudades de Valdivia, Union, Achao i Punta Arenas, capitales de departamentos las tres primeras i del territorio de Magallanes la última, carecen hasta ahora de ayudantes del cura, como lo tienen muchas otras ciudades, con ménos habitantes.

Ruego, en consecuencia, a US. se sirva consultar en el presupuesto una asignacion de seiscientos pesos anuales para dotar de ayudantes a las cuatro parroquias mencionadas i aumentar en cien pesos la dotacion de quinientos asignada al ayudante del cura de Maullin.

CURAS INCONGRUOS

Segun lo espuse al Ministerio en el memorial ántes citado, de 3 de junio de 1902, debido a una equivocacion, no se distribuyó proporcionalmente una partida en globo que consultaba el presupuesto hasta 1901 para que el diocesano la repartiese entre varios curatos incongruos. Con ese motivo, las parroquias de Corral, Calle-Calle, Quenchi, Huar i Rio Negro figuran con un sínodo de seiscientos pesos en vez

de ochocientos, como tienen los demas curatos incongruos de la diócesis.

Bien comprenderá US. que con cincuenta pesos mensuales, es imposible que pueda atender a un cura para su subsistencia en lugares donde son casi nulos los derechos parroquiales por la pobreza de los habitantes.

Suplico a US. se digne elevar a ochocientos pesos los sínodos de los párrocos arriba indicados.

PARROQUIAS DE VALDIVIA I CORRAL

Sabe US. que a fines del año pasado i a principios del presente han tenido lugar los voraces incendios en las ciudades de Valdivia i de Corral. El primero destruyó totalmente la iglesia de Corral con todos sus paramentos i mobiliario, sin que nada pudiera salvarse, porque los criminales que, segun la opinion pública perpetraron aquel delito, lo llevaron a cabo a media noche i aprovechando la circunstancia de estar ausente el cura por obligaciones de su ministerio.

El 17 de febrero se produjo el segundo en la manzana principal de Valdivia, reduciendo a cenizas las oficinas i casas parroquiales, la casa adquirida para la residencia del Obispo en esta ciudad, i con grandes esfuerzos se logró salvar la iglesia Matriz, si bien quedaron destruidos los ventanales, puertas i mamparas del lado poniente, segun lo espuse a ese Ministerio en mi nota fecha 19 del mismo mes de febrero.

Basta considerar la importancia de la ciudad de Valdivia, donde reside una numerosa colonia de extranjeros i el hecho de no haber en ella sino una sola iglesia parroquial, para que US. reconozca la grave urgencia de reedificar cuanto ántes las casas del obispo i del cura, como asimismo las oficinas parroquiales. Puedo adelantar a US. que S. E. el Presidente de la República, testigo presencial del incendio ocurrido en la noche del 17 de febrero, se ha dignado hacer la promesa de que en el presupuesto venidero se consultaría la suma necesaria para construir aquellos edificios. Con solo hacer presente a US. que en la parte recién edificada de la casa parroquial incendiada, se habian invertido dieciseis mil pesos asignados de las partidas de templos en diversos años; que la casa para residencia del obispo i dependencias de la parroquia fué comprada en ocho mil pesos, i que no valdrian

ménos de diez mil pesos los edificios antiguos de la parroquia i las reparaciones hechas en ellos i en la casa del obispo, se podrá fijar como mínima para reconstruir lo incendiado la suma de treinta i ocho mil pesos.

En cuanto a la iglesia de Corral, creo que US. estará de acuerdo con el infrascrito en que ella sea reconstruida con material sólido en vez de hacerlo con madera, lo cual la dejaria espuesta a nuevos peligros de incendio i destruccion. En este supuesto, podria asignarse por tres años la suma de diez mil pesos i con esa cantidad quedaria en estado de ser habilitada.

CAPELLANES DE CORO

Cuando se creó la diócesis de Ancud i se fijó el personal para el servicio de su iglesia catedral, se establecieron cuatro capellanías de coro con la exigua renta de veinticuatro pesos cada una. Las mismas razones que aconsejaron al Congreso para aumentar la renta a los señores canónigos de esta ciudad, que por sus lluvias i huracanes impone sacrificios escepcionales a los sacerdotes, que dos veces cada dia deben concurrir al coro de la Catedral, son tambien valederas para que la renta de cada uno de los capellanes de coro se elevara a cincuenta pesos mensuales.

Por tratarse de la diócesis mas estensa i desvalida del pais, que ningun auxilio de importancia puede esperar de los particulares, confio en que US. se dignará prestar favorable acogida a las indicaciones formuladas en la presente comunicacion.

Dios guarde a US.—*Ramon Anjel*, obispo de San Carlos de Ancud.— Al señor Ministro del Culto».

El señor BALLESTEROS.—Desea-ria saber si han llegado algunos mensajes incluyendo otros asuntos en la convocatoria.

El señor SECRETARIO.—Nó, señor Senador.

El señor BELLO (Ministro del Interior).—Hai pendiente de la consideracion del Senado un mensaje del Ejecutivo, en que solicita un suplemento de cincuenta mil pesos para combatir diversas enfermedades infecciosas i especialmente la viruela, que ha recrudecido en muchas partes del pais.

Hai viruela en Tacna, Iquique, Anto-

fagasta, Combarbalá, Valparaiso, Andes, Santiago, Quillota, Melipilla, San Fernando, Talca, San Javier, Parral, Molina, Constitucion, Peumo, Curicó, Chillan, Rengo i Cauquénés.

En San Fernando se han presentado varios casos de difteria.

En Cauquénés ha aparecido el tífus, con mucha fuerza.

En la mayor parte de estos puntos se han instalado lazaretos en casas arrendadas a particulares, por sumas, naturalmente, mas elevadas que las que se acostumbra pagar, teniendo en cuenta el destino que se daba a dichas casas.

Todas las autoridades de los lugares mencionados solicitan con insistencia recursos, que no pueden concederse por haberse agotado del todo los fondos acordados anteriormente con este objeto.

Ruego, pues, al Honorable Senado que tenga a bien destinar unos cinco minutos de la presente sesion a tratar de ese proyecto, que no dudo se despachará sobre tabla, como se ha hecho con otros análogos.

El señor RIVERA (Ministro de Instruccion Pública).—En la sesion de ayer, el honorable señor Blanco solicitó algunos datos sobre los profesores contratados en el extranjero para el Internado Nacional.

Deseaba saber Su Señoría cuántos de estos profesores se encontraban aun en funciones.

Tengo los datos a la vista, i voi a manifestarlos a Su Señoría.

Los profesores contratados el año 1902, fueron trece; dos en Suecia i los restantes en Suiza.

De éstos permanecen ocho en funciones, seis suizos i dos suecos; cinco han dejado de ser empleados.

De éstos, los señores Medaline i Schwartz se fueron al poco tiempo de haber llegado, por desintelijencias en la interpretacion del contrato. El Congreso les acordó indemnizacion.

Los señores Hertzo i Malsch se retiraron voluntariamente, por motivos de salud. El primero fué atacado de enajenacion mental.

El último, señor Gange, es el único que ha sido separado, i se le concedió pasaje de regreso, por jestionos de una Legacion extranjera.

Si el señor Senador deseara otros datos, me seria grato proporcionárselos.

El señor BLANCO.—Agradezco al honorable Ministro la actividad que ha gastado para contestar a la pregunta que me hice el deber de dirijirle ayer. Las observaciones que, sobre los profesores contratados para el Internado, hacia yo con motivo del proyecto de suplemento que fué aprobado, eran exactas, dentro de las esplicaciones que acaba de dar Su Señoría i de los datos que ha manifestado. Así, de catorce profesores ha sido necesario devolver seis; de manera que quedan solamente ocho.

Ya que estoi con la palabra i sin el propósito de prolongar este debate, puesto que oí a Su Señoría que aceptaba como dignas de ser atendidas las observaciones que yo hice ayer, debo recordar algo que me acaba de pasar en la mañana de hoy.

Uno de los jóvenes pensionados por el Estado, a quien se envió a Europa con el objeto de que estudiara química, que ha residido allí cuatro o cinco años, que ha rendido exámenes espléndidos, que ha traído excelentes certificados del profesor de química de la Sorbona i del jefe de la fábrica de Sèvres, donde estuvo estudiando química industrial i perfeccionando los conocimientos adquiridos, ha golpeado inútilmente las puertas de la administracion en busca de un puesto en los establecimientos del Estado para poder enseñar el ramo en que se ha especializado.

Este joven me decia: es curioso, señor, lo que pasa; se encargan profesores a Europa para que vengan a enseñar la química, puesto que todos los profesores que hacen clases en el Instituto i en la Universidad son extranjeros, i entretanto, se nos paga a nosotros una pension para que vamos a hacer este aprendizaje a Europa; despues que llegamos aquí, trayendo certificados que no son inferiores a los que pueden presentar los profesores

extranjeros contratados, no encontramos nunca colocacion.

Llamo la atencion del señor Ministro a lo que le ha pasado a este joven, a quien he visto hoy por primera vez i el cual me pedia que hiciera presente estas observaciones en cualquiera ocasion, ocasion que el señor Ministro me presenta muy oportuna en este momento.

Como curiosidad, i sin decir que yo pretenda que Chile se encuentre en las mismas condiciones que Paris, me mostraba el joven a que me refiero un grande (*affiche*) o aviso escrito con caractéres enormes, publicado en aquella ciudad pocos dias ántes de su regreso a Chile, en el cual se llamaba a concurso a los interesados para un puesto de profesor; se exijia allí como condicion indispensable en los oponentes el ser ciudadano frances, hijo de padre i madre franceses i domiciliado en Paris o en la *banlieu*, los alrededores; en ningun caso se aceptaria aspirantes que no cumpliesen con esta condicion de nacionalidad.

En Francia, pais tan adelantado, se tiene como norma, a fin de propender al desarrollo de los conocimientos científicos, fijar condiciones tan estrictas. Repito que no podemos pretender para Chile una situacion semejante, ya que aquí no abundan los sabios ni los especialistas, i necesitamos recurrir en muchos casos al extranjero. Pero desearia a lo ménos que los contratos nunca se hicieran sino en virtud de autorizacion legislativa; en seguida, que solo se hicieran en los casos en que fuera imposible encontrar en el pais profesores de competencia reconocida; i finalmente, que se prefiriese para esos puestos a los pensionados que vuelven de Europa despues de haber hecho buenos estudios, de haber rendido excelentes exámenes, i de traer los mas satisfactorios certificados. Así se aprovecharia mejor el dinero que se invierte en enviar a esos jóvenes a Europa; i no sucederia lo que con los catorce profesores contratados para el Internado Nacional, de los cuales ha sido necesario devolver seis, despues de gastar en traerlos, i siendo necesario, en seguida, gastar en repatriarlos.

Agradezco los datos que ha suministrado el señor Ministro i me atrevo a someter a su consideracion estas observaciones, espresando que las tome en cuenta en el momento oportuno.

El señor RIVERA (Ministro de Instruccion Pública).—Solo hai un punto en que no he sido suficientemente afortunado para hacerme comprender del honorable Senador.

Parece haber significado Su Señoría que estos contratos deberian hacerse con autorizacion lejislativa.

El señor REYES.—Así es.

El señor RIVERA (Ministro de Instruccion Pública).—Es natural que estos servicios que hai que atender con profesores contratados deben satisfacerse de preferencia e inmediatamente. El sistema que se sigue es el de consignar en el presupuesto un ítem para un ramo especial de la enseñanza, indicando en seguida: «para contratar un profesor de tal cosa, tanta cantidad; para un profesor de tal otra», etc.

Si ésa es la autorizacion lejislativa a que se ha referido el honorable Senador, se ha cumplido el propósito de Su Señoría.

Pero si a juicio de Su Señoría en cada caso hubiera de necesitarse autorizacion lejislativa especial, yo me permitiria observarle que seria dificultoso para la enseñanza el tener que sujetarse a esa tramitacion.

Respecto de la autorizacion que la lei de presupuestos consigna para la contratacion de profesores, el Ministerio se hará un deber en atender las observaciones del honorable Senador, que son fundadas i tienden a resguardar los intereses fiscales i los intereses de la enseñanza.

El señor MONTT.—Respecto al nombramiento de profesores, la lei de instruccion de 1879 establece tres sistemas: uno es el de concurso; se cita a todos los interesados i el nombramiento recae en el que se considera mas digno por la comision examinadora; otro sistema es el de formacion de ternas por el cuerpo de profesores de la Universidad, i que se someten al Gobierno; i el tercero es el de los

contratos que se celebran por propuesta que hace el Consejo de Instruccion Pública. En todo caso las clases se proveen por oposicion, por terna o por contrato. De manera que hai una regla jeneral que fija el procedimiento.

De las observaciones que ha hecho el honorable Senador por Santiago, hai una en que yo deseo insistir, i es que cuando el Gobierno envia personas a Europa a estudiar un ramo de enseñanza, conviene que se aprovechen despues sus servicios. Sucede muchas veces que esos estudiantes, una vez que regresan al pais, no son ocupados, de modo que los sacrificios que ha hecho el Estado quedan perdidos; i en cambio se dan los empleos a personas que no poseen los conocimientos que han podido adquirir los que han hecho estudios especiales i de una manera completa.

Este es un punto que depende por completo de la administracion, i que desearia ver establecido como norma jeneral de procedimiento.

El señor RIVERA (Ministro de Instruccion Pública).—Yo concuerdo, en todas sus partes, con las observaciones que acaban de hacer los señores Senadores por Santiago i por Cautin.

Es indiscutible que si el Gobierno manda personas a Europa a perfeccionar sus estudios, es en vista de que esas personas reúnen condiciones especiales. Es lójico tambien que si el Estado invierte fondos en ese objeto, i los particulares ocupan su tiempo en esos estudios, es lójico, digo, que se aprovechen aquellos sacrificios i esta vocacion. De manera que en cada caso que se presente, pueden estar seguros los señores Senadores de que procuraré ocupar a los jóvenes que regresan de Europa despues de terminar sus estudios especiales.

El señor REYES.—Pudiera parecer un poco estemporáneo este incidente, considerando que tendrian cabida mas oportuna estas observaciones cuando se discutiera el presupuesto de Instruccion Pública. Pero, como la discusion se cierra el dia 15, probablemente no se alcanzará a discutir sino un presupuesto mas, i, por

esta circunstancia, voi a decir unas pocas palabras sobre este asunto.

Estoi en el mas perfecto acuerdo con los señores Senadores por Santiago i por Cautin, i con el señor Ministro de Instrucción Pública. Me parece de absoluta necesidad procurar, en cuanto sea posible, que la contratacion de profesores extranjeros sea reemplazada por la designacion de profesores chilenos que hayan hecho estudios suficientes i satisfactorios en el extranjero, a fin de hacerse aptos para la enseñanza en nuestros establecimientos de instruccion. Pero esto no pasaria de un buen deseo, si no se adoptase un procedimiento mas eficaz que la práctica actual en esta materia.

Yo me pregunto ¿por qué no estamos en aptitud de hacer con mas frecuencia nombramientos de profesores chilenos? Será porque hace poco tiempo que enviamos jóvenes a estudiar en Europa i todavía no ha habido tiempo de aprovechar los resultados?

Nó, señor; hace mas de cincuenta años, cerca de sesenta, que se envió un número considerable de jóvenes a perfeccionar sus estudios en el extranjero. Desgraciadamente, como en todo tiempo, se incurrió en debilidades, se cedió a las influencias, i casi todos ellos fueron designados de una sola familia, haciéndose una eleccion no del todo conforme con los intereses públicos. No recuerdo cuántos ni cuáles de esos jóvenes vinieron despues a prestar sus servicios en Chile.

Desde entónces se ha continuado en el sistema de mandar jóvenes a estudiar en el extranjero, pero no vemos que se produzca un resultado que guarde relacion con lo que cuesta. Para cualquier ramo de importancia, i aun para otros que no la tienen tanta, se sigue contratando todavía profesores del extranjero.

¿Por qué es esto? ¿Qué sucede en la actualidad, i qué ha sucedido en años anteriores? Que se han mandado jóvenes por empeños, por recomendaciones de tal o cual persona, por indicacion de tal o cual Diputado o Senador.

Hai que poner algun término a esto: antes de formar el presupuesto, el Mi-

nisterio debería consultar al Consejo de Instrucción Pública, o a la respectiva Facultad, sobre el concepto que le merecen los pensionados que se han mandado a Europa, i sobre las otras personas que convendria mandar. Con esos informes de las autoridades universitarias, se podrian dar por terminados los contratos de aquellos jóvenes que no prestan garantía suficiente, i se conseguiria formar una nómina de personas, de las cuales se pudiera esperar que volverian a prestar buenos servicios en la enseñanza. Mediante este procedimiento, es probable que no necesitáramos en cada caso estar encargando profesionales o ingenieros a otros paises.

Ahora mismo, por lo que he leído en los diarios, pues las actas respectivas todavía no se publican, entiendo que en la Comision Mista no se ha acordado mandar estudiantes de ingeniería, ramo que, atendido el desarrollo de las obras públicas, es el que ofrece mejores expectativas para que nuestra juventud le dedique sus esfuerzos. Pero, repito, seria preciso que la designacion de los jóvenes agraciados no se hiciera por la recomendacion de personas influyentes, sino por un sistema que dé garantías de seriedad i acierto, como me parece que el señor Ministro tiene el propósito de proceder, segun el conocimiento que tengo del espíritu que anima a Su Señoría en esta materia. Desgraciadamente, como estamos en este sistema que se ha llamado rotativo, no sé si el señor Ministro alcanzará a realizar su propósito.

Pero, en fin, mi parecer, i mi deseo, es que, con audiencia del Consejo de Instrucción Pública, o de las Facultades Universitarias, se forme la nómina de los jóvenes que, por sus antecedentes como estudiantes, presten mas serias garantías de aprovechamiento, a fin de que perfeccionándose en ramos especiales mediante su envío al extranjero a costa del Erario, puedan volver al pais a ejercer con competencia su profesion i a enseñar sus ramos en los colejos del Estado.

El señor RIVERA (Ministro de Instrucción Pública).—Tomo nota de las

observaciones que acaba de hacer el honorable Senador por Santiago, que no dudo serán consideradas en el Gobierno como merecen. Espero confiadamente que la persona que me haya de suceder en este puesto, ya que actualmente los Ministros no están nunca seguros de llegar al dia de mañana i de tener tiempo para poner en práctica sus propósitos, las tomará tambien en cuenta i procurará realizarlas. No terminaré sin agradecer a Su Señoría el concepto que le ha merecido la persona del actual Ministro.

El señor MONTT.—Esta cuestion del envio de estudiantes a Europa ha preocupado de muchos años atras la atencion del Ministerio de Instruccion Pública, i se han dictado varios reglamentos con el fin de procurar una buena eleccion. Pero todo esto, a la larga o a la corta, queda en el papel.

El señor REYES.—Así es, señor.

El señor MONTT.—Sí, señor; los decretos caen luego en desuso, i la designacion se hace por consideraciones del momento, o por indicaciones formuladas en la Comision o en las Cámaras.

Convendria mas establecer por medio de lei las condiciones o reglas jenerales a que deberia sujetarse el envío de estos pensionados. Si el Gobierno aceptase este orden de ideas, aun me atreveria a insinuar que se estableciesen condiciones que, cumplidas, dieran derecho a los jóvenes estudiantes a ser enviados al extranjero a perfeccionar sus conocimientos. Se podrian establecer concursos, por ejemplo, a los cuales serian admitidos, no solo los alumnos de los establecimientos del Estado, sino todos los que llenasen las condiciones requeridas; los que rindieran mejor prueba tendrian por derecho propio la satisfaccion de ir a Europa a terminar sus estudios.

Para esto seria necesario que se dictara una lei que diera título a cualquier interesado para reclamar su cumplimiento. Hai actualmente varios decretos en vijencia, pero desgraciadamente no se cumplen. En lugar de designar las personas que han de ir a Europa por propuestas de las universidades o corporaciones,

se ha introducido la práctica de designarlas por propuestas de los miembros del Congreso. Una lei sobre este asunto seria una labor mui digna del señor Ministro, si no fuera que otras talvez mas urjentes no le dan tiempo para hacerlo.

El señor RIVERA (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Despues de oír con interes al honorable Senador de Cautin tengo el gusto de repetir a Su Señoría lo mismo que he manifesta lo al honorable Senador de Santiago.

El señor MAC-IVER.—Es conveniente que se oigan toda clase de opiniones en estos asuntos, que en sí mismos parecen pequeños, pero que tienen su importancia.

Los honorables Senadores hablan de estas cosas como si fuera un sistema mui aceptable el que se inviertan cantidades considerables en enviar a Europa a estudiantes de artes, ciencias, etc. Yo no soy partidario de este sistema, señor Presidente. El Gobierno, a mi juicio, no se ha hecho para educar a la jente, enviándola a adquirir conocimientos profesionales. Estos conocimientos debe procurárselos cada uno, con sus propios recursos. Esta es mi teoría i el criterio que, a mi juicio, deberia dominar en nuestra administracion pública.

Naturalmente, esto no significa que si hubiera una persona de dotes tan distinguidas que mereciera toda la proteccion del Gobierno, debiera retraerse éste de ayudarlo para el perfeccionamiento en su carrera científica o artística. Yo condeno el procedimiento como sistema, i lo condeno no solo en principio sino que tambien en la práctica, por los malos resultados que está dando.

El señor REYES.—Por la manera como se hace la designacion de las personas que van a terminar sus estudios en Europa.

El señor MAC-IVER.—El honorable Senador de Santiago, que, segun parece, acepta el sistema actual, ha dicho hace poco que los resultados que de él se obtienen no son mui considerables. Yo estoi cierto de que jamas podrán serlo, i que si en lugar de invertir miles de pesos en enviar

estudiantes a Europa, los invirtiéramos en traer seis u ocho profesores, podríamos tener notabilidades científicas en nuestra Universidad i en nuestros establecimientos de instruccion, i ellos, estoi seguro, ejercerian un influjo en bien del pais mucho mas poderoso que el que ejercen los estudiantes que vuelven de Europa.

El sistema que hoy seguimos es el viejo, pero yo prefiero traer la luz al pais ántes que enviar a buscar luz afuera.

Esto lo digo, naturalmente, refiriéndome a que el envío se haga con los dineros del Estado, pues, en cuanto a los que pueden hacerlo por su cuenta, ojalá todos fueran, una vez terminados sus estudios, a buscar nuevos horizontes i a respirar una atmósfera nueva.

En cuanto a los profesores, todavía es necesario agregar algo mas, señor Presidente. Entre las condiciones que deben reunir los profesores figuran, a mi juicio, aparte de la aptitud intelectual, de un gran caudal de conocimientos i de una instruccion pedagógica mui sólida, el carácter i la disciplina moral. La moral, sobre todo. Yo no sé si en este pais hemos logrado formar profesores con esas condiciones; creo que estamos aun distante de eso. Suelen llegarme noticias, por ejemplo, de que un profesor que tiene que desempeñar una cátedra diaria, i debiendo concurrir a ciento treinta clases al año,—dado nuestro sistema de no trabajar mucho, talvez por razones higiénicas—solo concurre a dieciocho de ellas.

Este es un punto grave que merece la atencion del Gobierno mas que el envío de pensionados a Europa.

El señor CASTELLON.—Siento encontrarme en desacuerdo con mi distinguido amigo el honorable Senador del Nuble, en lo que se refiere a los pensionados en el extranjero.

Creo, como Su Señoría, que es malo el procedimiento adoptado para enviar los pensionados, pero no pienso del mismo modo respecto al sistema en sí, en cuanto a las ventajas que se pueden obtener con pensionar en Europa o en los

Estados Unidos a cierto número de estudiantes escojidos. Lo malo está en que para enviarlos no se atiende a los méritos que los hayan distinguido en tal o cual carrera, sino a los empeños i a las influencias.

En Francia, segun creo, existe una disposicion legislativa en virtud de la cual deben enviarse a perfeccionar sus estudios en el extranjero a todos los estudiantes de ciertas profesiones que hayan cumplido determinadas condiciones en los exámenes de los últimos años. Estos estudiantes, por derecho propio i por cuenta del Estado, salen de Francia a completar sus estudios i a conocer lo que pasa en otras partes.

Creo que entre nosotros podria hacerse algo semejante, i yo tuve el honor de proponerlo hace dos o tres años en la Comision de Presupuestos. Desgraciadamente la indicacion fué rechazada, i creo que no obtuvo en su favor sino un voto fuera del mio.

Si se enviara, no por influencias, sino por derecho propio a los estudiantes de medicina, por ejemplo, que hubieran llenado ciertos requisitos, se estimularia mucho a los jóvenes, porque se les presentaria la expectativa de un viaje a Europa costeado por el Estado, como recompensa de sus estudios.

De esta manera, los mas estudiosos, jeneralmente los mas pobres i con menos influencias, verian delante de sí un porvenir propio i halagüeño. Lo mismo puede hacerse con las demas profesiones.

Con este sistema, que seria establecido por reglas fijas, se beneficiaria mucho el pais i se concluiria con la mala práctica de designar, para completar sus estudios en Europa, a los que cuentan con mas empeños personales.

En cuanto a la ventaja de enviar estudiantes a Europa o a los Estados Unidos, no se puede poner en duda. Tenemos un ejemplo reciente i decisivo en el Japon, que debe el progreso estupendo a que ha llegado, en gran parte, al hecho de mantener en Europa i Estados Unidos miles de estudiantes.

El señor MAC-IVER.—¿Los mantiene el Japon o los japoneses?

El señor SILVA CRUZ.—Son pensionados del Gobierno, señor. Los Estados Unidos tambien tienen dos mil pensionados en Europa.

El señor CASTELLON.—Nadie pone en duda que a eso debe el Japon su progreso. El mismo resultado podríamos obtener nosotros con nuestros pensionados; pero, lo repito, lo malo está, no en que se les envíe por cuenta del Estado, sino en que se les mande por empeños e influencias sin tomar en cuenta sus merecimientos.

Este sistema de empeños es lo que debemos matar, i para ello convendría establecer un procedimiento en una lei especial. A esto debemos propender.

El señor SILVA CRUZ.—Por mi parte deseo decir dos palabras sobre tema tan interesante.

La opinion dominante en el Senado parece ser que hai conveniencia en que mantengamos este sistema de enviar jóvenes pensionados a Europa a perfeccionar sus estudios.

La diverjencia consiste en la apreciacion de los resultados que ha dado hasta ahora este sistema. Acabo de oír opiniones en el sentido de que esos resultados han sido malos hasta hoi. No sé en qué antecedentes pueda descansar esa afirmacion; talvez en algunos casos aislados no se habrán obtenido todos los frutos que eran de desear; pero, en jeneral, los antecedentes que yo tengo me confirman en la idea contraria.

Podemos afirmar con satisfaccion que la enseñanza secundaria i la profesional, está entre nosotros bastante adelantada, a la altura de las mas adelantadas.

El señor MAC-IVER.—¡Muy agradable es oír eso!

El señor SILVA CRUZ.—Puede el señor Senador tener ese agrado; no estamos en esta materia muy abajo del nivel de los países mas adelantados. No pasa desgraciadamente lo mismo con la instruccion primaria. I puedo asegurar esto, porque he tenido especial cariño por la enseñanza, habiendo dedicado a su servi-

cio buenos años de mi vida. He podido, pues, por la esperiencia, llegar a ese convencimiento. I puedo decir que a este progreso han contribuido considerablemente algunos profesionales que han perfeccionado sus estudios en Europa o en Norte América. De manera que mientras no tenga antecedentes que me prueben lo contrario, continuaré creyendo que el sistema de los pensionados en el extranjero ha dado buenos resultados.

Pero esto no impide mejorar el sistema para recojer mejores frutos, ni significa que yo rehuse el que se estudie e implante un nuevo procedimiento. No porque puede mejorarse lo existente debemos condenarlo como malo.

Por otra parte, estoy de acuerdo con el honorable Senador de Santiago, señor Reyes, en que habria ventajas en seleccionar algunas profesiones para enviar al extranjero especialmente a los jóvenes que a ella se dedican, como serian, por ejemplo, los estudiantes de matemáticas, i mas en particular los de ingeniería aplicada.

Reconozco tambien con el honorable Senador, que se ha seguido en esta materia el mismo pésimo réjimen que en muchas otras, el de las influencias i empeños. Pero reconociendo el mal, debo decir que no es privativo de este servicio, sino de todas en jeneral, i especialmente de aquellos que no están reglamentados. Un buen reglamento podrá evitarlo en adelante; entre tanto, no es justo condenar lo existente, porque sea susceptible de mejorarse.

El señor VICUÑA.—Parece que hai completo acuerdo entre los diversos señores Senadores que han usado de la palabra, con escepcion del honorable señor Mac-Iver, en reconocer que es conveniente mandar jóvenes al extranjero a perfeccionar sus estudios.

Así opino yo tambien, pero ello no es incompatible con la idea que emitia el honorable Senador de Noble, de buscar eminencias europeas que nos traigan la luz de sus conocimientos.

Recuerdo que desde que era niño he visto a verdaderos sabios educacionistas

entre nosotros. Entre ellos Gorbea, matemático insigne, el polaco Domeyko que tantos servicios nos prestó, Pissis, Bello, Courcelle Seneuill, i muchos otros que han educado una pléyade de jóvenes, generaciones enteras. Por eso pienso que, junto con enviar a Europa a jóvenes estudiantes que se distingan por su inteligencia i sus aptitudes, no debemos tampoco descuidar el traer de allá especialistas que den impulso i brillo a los estudios en nuestro propio país.

El señor LAZCANO (Presidente).— Terminados los incidentes.

Si no hai oposicion se darán por aprobadas las dos indicaciones formuladas; la del señor Ministro de Hacienda, i la preferencia solicitada por el señor Ministro del Interior.

Acordado.

El señor HUBNER (Ministro de Hacienda).—¿Debe tratarse hoi tambien, señor Presidente, el proyecto relativo a las Compañías de Seguros?

El señor LAZCANO (Presidente).— Está en tabla, señor Ministro.

El señor MAC-IVER. —¿No conveniria mas dejarlo para despues que terminase la discusion de los Presupuestos?

El señor HUBNER (Ministro de Hacienda).—Ruego al señor Senador que no dificulte el despacho de ese proyecto; la Cámara de Diputados lo ha devuelto con mui lijeras modificaciones, que seguramente no darán lugar a debate prolongado. Es asunto de pocos minutos.

El señor MAC-IVER.—Yo no dificulto su despacho, señor; me limito a preguntar si el país perderia mucho en que ese despacho se demorase unos ocho dias mas.

El señor LAZCANO (Presidente).— En discusion el proyecto de suplemento que concede cincuenta mil pesos para combatir las enfermedades infecciosas.

El señor PRO-SECRETARIO (leyendo):

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados

La epidemia de viruelas que hizo su aparicion en las provincias del norte a

principios del año próximo pasado i que en el presente se propagó a diversas ciudades de la República, tiende a desaparecer mediante a las medidas puestas en práctica para combatirla i a la propagacion de la vacuna, que se ha llevado a todos los lugares del país por medio de un servicio extraordinario.

En la adopción de estas medidas se han agotado los recursos concedidos al Ejecutivo por diversos proyectos de lei.

Actualmente no hai fondos disponibles para seguir atendiendo las necesidades orijinadas por dicha epidemia en las localidades en que aun se mantiene, i quedan tambien algunas cuentas pendientes en aquellas en que se ha logrado extinguir.

Ademas, la Junta Central de Vacuna insiste en que se prorrogue el servicio extraordinario de vacuna en diversas ciudades como un medio eficaz para prevenir la epidemia, i el Gobierno cree prudente atender a esta peticion en vista de los buenos resultados obtenidos.

Este servicio extraordinario de vacuna ha ocasionado algunos gastos de viáticos a vacunadores, que se adeudan i ascienden aproximadamente a seis mil pesos.

Si por una parte se ha logrado disminuir casi totalmente la epidemia de viruelas, en cambio, por desgracia, ha hecho de nuevo su aparicion la peste bubónica en las provincias del norte.

Ya se han tomado las medidas del caso para combatir este mal; se han concedido los fondos necesarios al Intendente de Tacna i se han puesto en ejercicio los elementos de desinfeccion que con tal fin se encargaron a Europa el año último.

Para hacer frente a los compromisos pendientes por la epidemia de viruelas, al pago de viáticos a los vacunadores i atender a las necesidades de la peste bubónica, es preciso que se autorice al Ejecutivo para invertir en estas necesidades hasta la suma de cincuenta mil pesos.

En virtud de estas consideraciones, oido el Consejo de Estado, con su acuerdo para tratar en el presente período de sesiones extraordinarias, tengo el honor de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de cincuenta mil pesos en la adopción de las medidas necesarias para

combatir las enfermedades infecciosas i en el pago de viáticos a vacunadores.

Santiago, 29 de octubre de 1904.—JERMAN RIESCO.—*M. E. Ballesteros.*»

Se acompaña a este mensaje una planilla de inversion de los fondos otorgados anteriormente.

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

El señor MAC-IVER.—Comenzaré por observar que parece que esta prosperidad de nuestra instruccion secundaria, de que nos hablaba el honorable Senador por Bio-Bio, no ha alcanzado todavía a los Ministerios. La redaccion, por ejemplo, de esta lei, no es para acreditarla. Se autoriza, dice el artículo, al Presidente de la República «para invertir hasta la suma de cincuenta mil pesos en la adopcion de las medidas necesarias para combatir las enfermedades infecciosas i en el pago de viáticos a los vacunadores», cuando todo esto podia haberse dicho en una forma tan sencilla.

Pero, en fin, no vengo con ánimo de hacer crítica literaria, ni tengo nada que observar a que se manden vacunadores a todas partes, siempre que se vacune, ni a que gastemos dinero siempre que sea necesario, lujosamente, si es preciso, en que se vacune todo el mundo entre nosotros.

El señor VICUÑA.—Con permiso del señor Senador, respecto de la observacion que hace Su Señoría de que se vacune bien, yo puedo dar testimonio de un caso que es verdaderamente ridículo. Se pidió vacunador para una hacienda vecina a Melipilla; fué el vacunador, pero el resultado que se obtuvo fué que de ciento cinco individuos vacunados solo en uno prendió la vacuna, en uno solo! Seria mala talvez la vacuna; pero esto, lo repito, es ridículo i deplorable.

El señor MATTE.—No estarian pre-dispuestos para la peste esos individuos!

El señor MAC-IVER.—El hecho de que habla el honorable Senador por Coquimbo no ha de ser único en el pais. Pero eso no quita que yo haga votos para que se vacune a todo el mundo, aunque

la vacuna haya de prender, de cada cien casos, en veinte.

Hai, sin embargo, aquí un punto sobre el cual deseo llamar la atencion. Creo que éste es ya el segundo o tercer suplemento que se pide para combatir epidemias, jeneralmente en las localidades del norte, donde ha aparecido ahora la peste bubónica; en Iquique o Antofagasta.

Esto de cuidar de la hijiene, de combatir las epidemias, puede en ciertos casos hacerlo el Gobierno; entre nosotros hai que hacerlo, porque existen muchos pueblos pobres, que carecen de recursos. Pero ello debe tener un límite. No es posible que el Gobierno esté dando agua a las poblaciones, componiéndoles sus caminos, reales i vecinales, pavimentándoles sus calles i hasta pagándoles la luz, porque el Senado debe saber que hai caso de haberse pagado hasta el alumbrado de una poblacion con los dineros públicos; en una palabra, no es posible estar subvencionando todos los servicios comunales.

La Municipalidad de Antofagasta es mui rica, o por lo ménos debe serlo. La Municipalidad de Iquique debe ser tambien mui rica. No tiene mas obligacion, como sabe el Senado, que pagar, si es que lo paga, el alumbrado, i de mantener una policía de aseo, si es que la mantiene. Para esto hai en Iquique un millon i medio de pesos i debe haber en Antofagasta doscientos o trescientos mil pesos. ¿I no hai un centavo para atender a las medidas que reclaman las epidemias? ¿Qué se hace el dinero entónces? ¿Hasta cuándo vivimos en este réjimen?

Siquiera con el diez por ciento de los fondos que da el Erario Público que contribuyan las municipalidades a combatir estas epidemias que les afectan a ellas directamente, a sus propios miembros; que por lo ménos se exija a la administracion local que haga algo i no se dedique esclusivamente a malbaratar sus rentas.

El señor BELLO CODESIDO (Ministro del Interior).—Voi a decir dos palabras para manifestar que, a mi juicio, las municipalidades i las juntas de beneficencia atienden en jeneral, en esta ma-

teria, a los servicios ordinarios que les están confiados.

Pero, en el caso actual, el Gobierno contribuye con sumas hasta cierto punto considerables, porque se trata de una situación extraordinaria.

No se puede exigir que las municipalidades, dado su sistema rentístico, tengan los recursos que son necesarios en casos extraordinarios, como cuando se presenta la peste bubónica u otra epidemia. De aquí la necesidad de que el Gobierno ocurra al Congreso para llenar esta necesidad.

De tal manera que, encontrando mucha razón al honorable Senador por Ñuble, para los casos normales, estimo que con las rentas jenerales las municipalidades i las juntas de beneficencia no podrian en las circunstancias extraordinarias i en un momento preciso, encontrarse provistas de los recursos necesarios para atender a las necesidades, tambien extraordinarias e imprevistas, que aquéllas provocan.

De este modo me parece que se justifican estos mensajes que periódicamente vienen al Congreso en solicitud de fondos.

El señor MAC-IVER.—¿Cómo no han de tener fondos para hacer frente a estas circunstancias extraordinarias, siquiera en parte, municipalidades ricas como la de Antofagasta, como la de Iquique!

El señor BALLESTEROS.—Son pobres, señor. Su Señoría está en error. Están todas quebradas. No tienen tantas entradas como cree el señor Senador; las municipalidades de los campos se han llevado los recursos principales de que ántes gozaban las de las ciudades, caso que se reproduce en Santiago, en Valparaiso, en todas partes.

El señor MAC-IVER.—¿Qué campos hai en Tarapacá i en Antofagasta?

El señor BALLESTEROS.— Si no hai campos cultivados, en cambio hai salitreras.

El señor MAC-IVER.— La Municipalidad de Iquique tiene mayor poder financiero que el que tenia la Nación entera hace sesenta años. Recursos tiene en

abundancia; lo que hai es que se malbaratan i por eso se ve pobre.

El señor BALLESTEROS.—Yo podría comprobar lo que digo haciendo traer los presupuestos de entradas i gastos. No lo hago porque el tiempo urje, i no quiero prolongar este incidente; pero aseguro a Su Señoría que padece un error.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Yo deseo hacer una recomendación al señor Ministro del Interior.

Voto con gusto estos fondos en cuanto se destinan al servicio de la vacuna. Es el modo de hacer desaparecer las viruelas. Pero no sucede lo mismo con los que se destinan a atender a las víctimas de la peste bubónica. Esta es una obra de beneficencia, como decia el señor Senador por Ñuble, i una obra que veo con dolor, porque se ha podido impedir la causa que la ocasiona. Buena obra es atender a los enfermos i enterrar los muertos, pero mejor es evitar las causas inmediatas i evitables de las enfermedades i de la mortalidad.

Desde hace mucho tiempo se han venido pidiendo estaciones sanitarias en Magallanes i en Arica para prevenir la importación de enfermedades contagiosas. Si se hubieran gastado cincuenta mil o cien mil pesos para mantener en Arica un ponton-lazareto a cargo de una comisión sanitaria que examinase los pasajeros venidos del norte en estado sospechoso, es casi seguro que no tendríamos que estar gastando continuamente miles de pesos para atender enfermos de peste bubónica en los departamentos del norte.

Yo ruego al señor Ministro que busque en el Ministerio los proyectos que hai sobre creación de estaciones sanitarias, i estoi cierto de que llevándolos a la práctica se ahorrarán muchas pérdidas de vidas i muchos gastos.

El señor BELLÓ CODESIDO (Ministro del Interior).—Con mucho gusto atenderé la recomendación que me hace el señor vice-Presidente.

El señor MONTT.—El señor Ministro ha leído una larga lista de departamentos donde ha aparecido la viruela. Seria conveniente hacerlos visitar por un

inspector sanitario ántes de decretar la distribucion de los fondos.

El señor LAZCANO (Presidente).—
¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado el proyecto.

Queda aprobado.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

El señor LAZCANO (Presidente).—
Continúa la sesion.

Continúa la votacion de las indicaciones relativas a la partida 23 del presupuesto del Culto, sueldos de curas incongruos.

El señor SECRETARIO.—Corresponde votar las modificaciones propuestas por la Comision Mista de Presupuestos.

Propone la Comision agregar, despues del ítem 223, el siguiente: «Ítem... Al vice-párroco de Dolores. L. L. 1905, dos mil pesos».

El señor BALLESTEROS.—Supongo que la votacion será secreta.

El señor MAC-IVER.—¿Por qué? No se trata de crear aquí el empleo?

El señor BALLESTEROS.—¿No hai vice-párroco en Dolores?

El señor VERGARA (Ministro del Culto).—No lo hai, señor.

El señor LAZCANO (Presidente).—
Se votará en público.

Resultó aprobado el ítem por trece votos contra cinco.

El señor SECRETARIO.—Dice la Comision:

«Agregar.

Item .. Al vice-párroco de Guatacondo. L. P. 1905..... \$ 2,000»

Resultó aprobado el ítem por trece votos contra cinco.

El señor SECRETARIO.—«Suprimir el ítem 230, al párroco de Taltal».

El señor VERGARA (Ministro del Culto).—Se suprime este ítem por estar duplicado

El señor LAZCANO (Presidente).—
Queda aprobada la supresion.

El señor SECRETARIO.—«Elevar de setecientos a mil pesos el ítem 253, al cura de Salamanca».

Resultó rechazada la modificacion por once votos contra siete.

El señor SECRETARIO:

«Coquimbo

Elevar:

De 700 a 1,000 pesos el ítem 253, al cura de Salamanca».

Fué desechado por once votos contra nueve.

El señor SECRETARIO:

«Valparaiso

Agregar:

Despues del 279:

Item ... Al cura de la parroquia de San Nicolás de Purutun... \$ 1,000»

El señor BALLESTEROS.—Si hai cura en esta parroquia, la votacion debe ser secreta.

El señor SECRETARIO.— Parece que no lo hai, porque en el presupuesto actual no figura este ítem.

El señor BANNEN.—Por regla jeneral estos aumentos son para favorecer a la persona del cura i no al curato; de manera que existe una razon para votar en secreto.

El señor LAZCANO (Presidente).—
Se votará en secreto.

Votada la agregacion, fué desechada por doce votos contra ocho.

El señor SECRETARIO:

«Santiago

Elevar:

De 1,500 a 2,500 pesos el ítem 306, al vice-párroco i capellan de la iglesia votiva de Maipú i no de Maipo».

El señor MAC-IVER.—Una pequeña pregunta, señor Presidente. ¿La palabra es Maipo o Maipú? Yo creo que es Maipo. Los argentinos solo para animar la palabra, dicen Maipú.

El señor MONTT.—Es que hai dos curatos: uno que está en el lugar en que se dió la batalla i que se llama de Maipo, i otro que se llama de Maipú.

El señor MATTE.—Hai que hacer la distincion, porque hai otra parroquia de Maipo, que está en Buin.

Votado el aumento, fué desechado por trece votos contra nueve.

El señor SECRETARIO:

«Agregar:

Despues del 291:

Item ... Al cura párroco de San Rafael Arcángel. L. P. 1905. . . \$ 1,200»

Votada la agregacion, dió el siguiente resultado: diez votos por la negativa i nueve por la afirmativa; se abstuvo de votar el señor Ballesteros.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se va a repetir la votacion.

El señor BALLESTEROS.—Podria considerármeme como ausente de la Sala para el caso de votar.

El señor MATTE.—Así como ha votado los otros ítem, es natural que Su Señoría debe votar éste.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se repetirá, como dice el señor Ballesteros, considerándolo ausente de la Sala.

Repetida la votacion, dió el mismo resultado; i en consecuencia, fué desechada la agregacion.

El señor SECRETARIO.—«Para un teniente-cura de San Miguel en Santiago. L. P. 1905, ochocientos pesos».

La votacion produjo un empate de votos, diez por la afirmativa i diez por la negativa.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se repite la votacion.

Dió el mismo empate anterior; se rechazó la indicacion.

El señor SECRETARIO.—Despues del ítem 306:

«Al cura-parroco de Talagante. L. P., 1905, mil pesos».

Fué deseado por trece votos contra ocho.

El señor SECRETARIO.—«O'Higgins».

Agregar despues el ítem 319:

«Al vice-párroco de Champa de Hospital L. P. 1905, 600 pesos».

Fué desechado por doce votos contra nueve.

El señor SECRETARIO.—«Elevar de seiscientos a mil pesos el ítem 620 «Al Cura de Pichedegua».

El señor MATTE.—Esta fué indicacion del señor Ministro de Industria.

En votacion, fué aprobado por once votos contra diez.

El señor SECRETARIO.—«Elevar de seiscientos a mil pesos el ítem 334, diciendo: «Al Cura de Zúñiga».

Fué rechazado el aumento i la modificacion por trece votos contra ocho.

El señor SECRETARIO.—«Reemplazar el ítem 359, que dice: «A los curas de Sauzal i Cobquecura, mil i seiscientos pesos», por estos otros:

«Al Cura de Sauzal, mil pesos».

«Al Cura de Cobquecura, seiscientos pesos».

Es modificacion de la glosa simplemente. Antes se decia en un solo acápite «A los curas de Sauzal i Cobquecura»; hoi se hacen dos ítem con especificacion de la cantidad respectiva.

Se dió por aprobada la modificacion.

El señor SECRETARIO.—«Intercalar la palabra «Ñuble», a continuacion del ítem 368.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se dará por aprobada la indicacion.

Queda aprobada.

El señor SECRETARIO.—«Agregar este ítem: «Al teniente-cura que sirve la iglesia parroquial de Chillan Viejo, mil pesos».

Fué desechada la agregacion por doce votos contra nueve.

El señor SECRETARIO.—«Elevar de quinientos a mil pesos el ítem 376, Al cura de Talcahuano.»

Resultó desechado el aumento por doce votos contra nueve.

El señor SECRETARIO.—«Elevar de seiscientos a ochocientos pesos el ítem 408, Al párroco de Corral».

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROZAS.—Deseo simplemente llamar la atencion del Senado a que todos los aumentos propuestos en estos ítem para los curas de las provincias de Valdivia, Llanquihue i Chiloé, han sido pedidos por el señor obispo de Ancud en la nota que hoi se ha leído.

Puesta en votacion la modificacion propuesta por la Comision Mista, resultó aprobada por once votos contra nueve.

El señor SECRETARIO.—«Elevar de seiscientos a ochocientos pesos el ítem 411, Al párroco de Callecalle».

Resultó aprobado el aumento por doce votos contra ocho.

El señor SECRETARIO.—«Agregar despues del ítem 407 el siguiente:

Item .. Al ayudante del cura de Valdivia. L. P.
1905..... \$ 600»

El señor MAC-IVER.—¿Qué categoría es ésta de ayudante?

El señor ROZAS.—Teniente-cura.

El señor MAC-IVER.—Dígase así entónces.

El señor BANNEN.—No está arreglada esa designacion al derecho canónico; la hace aquí el Senado.

Puesto en votacion, resultó desechado el ítem por once votos contra nueve.

Despues del 409:

Item Al ayudante de cura de la Union. L. P.
1905..... \$ 600

La votacion dió diez votos por la afirmativa i diez por la negativa.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se repetirá la votacion.

La segunda votacion dió el mismo resultado i quedó desechada la indicacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se levanta la sesion.

RAFAEL EGAÑA,
Jefe de la Redaccion.